

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local, se hace saber: Que habiendo sido confeccionadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para la exacción de arbitrios municipales que han de regir en esta Villa durante el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría de este mismo Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fuente el Saz de Jarama, 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde, B. Martín. (G. C.—3.778) (O.—20.240)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, a 8 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.779) (O.—20.241)

SIETEIGLESIAS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sieteiglesias, a 8 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Juan Hernanz. (G. C.—3.780) (O.—20.242)

LOZOYUELA

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lozoyuela, a 8 de septiembre de 1952. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.781) (O.—20.243)

PAREDES DE BUITRAGO

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1953, se exponen al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paredes de Buitrago, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde, A. Martín. (G. C.—3.776) (O.—20.238)

ALCALÁ DE HENARES

Don Lucas del Campo López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporación a filas del mozo Daniel Carmona López, alistado en el

año 1950 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Pedro Carmona López, que desapareció en los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional, y de Ricardo Carmona López, que desapareció igualmente en Baides (Sigüenza) en agosto de 1936, los cuales eran hermanos del expresado mozo que motiva la prórroga.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Pedro y Ricardo Carmona López, que tengan a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Alcalá de Henares, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Lucas del Campo. (G. C.—3.762) (X.—1.472)

BOADILLA DEL MONTE

Se hallan de manifiesto al público, para oír reclamaciones durante quince días, las Cuentas de los Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, de los años 1949, 1950 y 1951, pudiéndose formular por escrito los reparos que estimen pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Boadilla del Monte, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.767) (O.—20.230)

A los efectos determinados en el artículo 664, párrafo tercero, de la ley de Régimen Local, se expone al público para reclamaciones un expediente de operación de crédito por Suplemento y Habilitación, dentro del Presupuesto ordinario, durante el plazo de quince días.

Boadilla del Monte, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.768) (O.—20.231)

REDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día de la fecha, el expediente de suplemento de crédito por transferencia, cuyos detalles y conceptos se determinan en el mismo, se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formuladas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Redueña, 9 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.770) (O.—20.232)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones fiscales que se comprenden en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el venidero ejercicio de 1953, se exponen al público por término de quince días en la

Secretaría municipal, según determina el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, durante los cuales podrán ser examinadas y formuladas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Redueña, 9 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.771) (O.—20.233)

MOSTOLES

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1953, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Móstoles, a 10 de septiembre de 1952. El Alcalde, A. Pontes. (G. C.—3.772) (O.—20.234)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales para regular los ingresos del próximo ejercicio 1953, quedan expuestas al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

San Fernando de Henares, 12 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Cota. (G. C.—3.774) (O.—20.235)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1953, quedan de manifiesto al público en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago del Lozoya, a 8 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.773) (O.—20.236)

GUADARRAMA

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1953 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Guadarrama, 11 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Ricardo Rivero. (G. C.—3.775) (O.—20.237)

ZARZALEJO

Aprobadas las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Zarzalejo, a 11 de septiembre de 1952. (G. C.—3.782) (O.—20.244)

MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales que han de regir durante el próximo año de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Montejo de la Sierra, 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde accidental, Balbino Hernán. (G. C.—3.777) (O.—20.239)

NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión del día 22 de agosto último, acordó llevar a efecto un suplemento de crédito con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio anterior, por un total de 11.500 pesetas, para dotar debidamente el capítulo IV, artículo 1.º, partida 40, y capítulo XI, artículo 3.º, partida 105.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días se puedan interponer las reclamaciones pertinentes.

Navalcarnero, 9 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.769) (O.—20.228)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenicientos

Hace saber: Que formados los pliegos de condiciones para la venta en pública subasta de siete parcelas de terreno, aptas para solares, segregadas de la finca de estos Propios denominada «Tomillar» o «Piedras Labradas», en virtud de la autorización que tiene concedida, tendrá lugar dicho acto en estas Casas Consistoriales al día siguiente hábil de transcurridos veinte de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a partir de las nueve de la mañana, por el orden numérico en que se anuncian y con los intervalos necesarios.

Parcela núm. 1, con una superficie de 242 metros cuadrados próximamente. Tiene entrada por la avenida de Carlos Ruiz.

Parcela núm. 2. Tiene la entrada por calle del Tomillar, con una superficie de 116 metros cuadrados próximamente.

Parcela núm. 3, con una superficie de 112,50 metros cuadrados próximamente. Tiene la entrada por calle en proyecto a la espalda del bloque norte de viviendas protegidas.

Parcela núm. 4, con una superficie de 89 metros cuadrados próximamente. Tiene entrada por ronda del Este.

Parcela núm. 5, con una superficie de 187 metros cuadrados próximamente. Tiene entrada por ronda del Este.

Parcela núm. 6, con una superficie de 187 metros cuadrados próximamente. Tiene entrada por calle nueva de las viviendas protegidas, señalada para la parcela núm. 3.

Parcela núm. 7, con una superficie de 187 metros cuadrados próximamente. Tiene entrada por calle del Tomillar y calle nueva de las viviendas protegidas.

El señalamiento numérico hecho anteriormente es el que figura en el croquis

unido a los pliegos de condiciones y expediente.

El tipo de tasación para los solares o parcelas descritas es el correspondiente a multiplicar los metros cuadrados de cada una por cinco pesetas, que es el señalado por los peritos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina. En ellos consta que la subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y con entera sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

Cenicientos, a 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—3.763) (O.—20.227)

ALGETE

El día 27 de los corrientes se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, por sistema de pliegos cerrados, las siguientes subastas:

A las doce, la subasta de los pastos de otoño e invierno del Soto, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

A las trece, la de los pastos de otoño e invierno de las Huelgas, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda el día 30 del citado mes, en el mismo sitio, forma, hora, condiciones y tipo.

Algete, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Francisco F. Madrigal.
(G. C.—3.766) (O.—20.229)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Juan Cervera Cervera, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Urbana.—Almacén cubierto situado en la vega de Valencia, partido de Algoró, calle continuación de la de las Maderas, señalado con el número noventa, que ocupa una superficie de doscientos setenta y seis metros cincuenta y seis decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, con el almacén de la misma procedencia numerado con el setenta y nueve; izquierda, con el edificio también de la misma herencia, y espaldas, casas de Vicente Abella y otra de esta dicha procedencia.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de doscientos treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.388)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia y accidentalmente del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Rafael Alcaez Paredes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente

Finca

Casa en Cartagena, marcada con el número once, sita en la calle de Molina, del barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, compuesta de planta baja y piso principal, que comprende una superficie de setenta y cuatro metros veinte centímetros cuadrados, y que linda: al Sur o frente, calle de su situación; Este o derecha, entrando, casa de Fulgencio Martínez; Norte o espalda, la de Francisco Jiménez; Oeste o izquierda, otra de Jenaro Luis Martínez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de la de Murcia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León y Beloso.

(C.—7.387)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra los esposos don Gregorio López Carre-

ra y doña Encarnación Guerre Nogueras, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, resto de un préstamo de mayor suma, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, cuya descripción es la siguiente:

En Alcolea de Cinca.—Casa sita en dicha población de Alcolea de Cinca y su calle de la Carretera, número dos, de ignorada superficie. Linda: por la derecha, entrando, con la citada calle de la Carretera, que hace una replaceta por este costado, y por la izquierda y por detrás, huerto del Curato. Se halla inscrita a nombre de doña Encarnación Guerre Nogueras, en el Registro de la Propiedad de Fraga, en el folio doscientos siete del tomo cuarenta y dos del archivo, libro segundo de Alcolea de Cinca, finca trescientos seis, inscripción primera.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once y media, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, P. S., Sixto Pampliega. El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(C.—7.384)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversos bienes de la clase de muebles, y entre ellos: Una máquina cortadora de fiambres, marca «Berkel», tasada en la suma de 3.000 pesetas; un molino eléctrico para moler café, marca «Mobba», tasado en 3.500; una cafetera exprés de la casa Vázquez del Saz, de cuatro portas, en 12.000 pesetas, y otros de menor importancia que ascienden en total a treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos; todos ellos embargados a don Jesús Sanz Villanueva en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés García, a instancia de Créditos y Construcciones (Cryco), en reclamación de cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre, a las once de su mañana, sito en General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de tasación: treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo.

Podrán hacerse las posturas y rematar a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario judicial, P. D. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda y Sánchez Malo.

(A.—18.423)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia del día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Simón Capistros Torres, hoy doña Basilia Lecina Orús, y doña Simona Capistros Lecina, como viuda e hija y heredera, respectivamente, de aquél, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cuatro mil seiscientas pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que se persigue, que es:

En Robres (Huesca). Una casa con corral, sita en la calle de Mariano de Cavia, número siete, lindante: derecha, Rudesindo Capistros; izquierda, de Félix Mareu Lample, y espalda, Joaquín Lieso. Se ignora su extensión superficial.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, se hallarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Huesca, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos Hermosilla.

(C.—7.386)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, y en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, con doña Rosa Estany Padrós, sobre reclamación de un préstamo de dieciséis

mil ochocientas ochenta y seis pesetas treinta y un céntimos, ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente

Finca

Casa en Reus, número ocho de la calle de Carnicerías Viejas, compuesta de planta baja y dos pisos, ignorándose la medida superficial de su área. Linda: por la derecha, entrando, con la calle del Obispo Grau, antes Cárcel, en donde están señaladas con los números tres y cinco; por la izquierda, con viuda de Eduardo Gabarró; por la espalda, con casa de Pablo Font de Rubinatte, y por el frente, con la calle de su situación.

Es en el Registro la finca número siete mil trescientos noventa y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(C.—7.385)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio, a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra don Nicolás Pérez Sendín, para hacer efectiva una multa de mil pesetas, y en el mismo se tiene acordada la venta en pública subasta de los bienes que le fueron embargados a dicho multado, y que son los siguientes:

Una báscula marca «Atil», serie A. B., número 2.625, tasada en mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, por término de ocho días, habiéndose señalado para el acto el día primero de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, núm. 1, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en las mesas de los Juzgados respectivos, el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que no se aprobará el remate hasta tanto no se reciba el exhorto mandado librar al Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial; y

Que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del multado, en el pueblo de Aravaca (casquería).

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de septiembre de 1952.—El Secretario, Licenciado Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(G. C.—3.786)

(C.—7.383)

VALENCIA

EDICTO

Don Roberto Colom Siquier, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número cinco de Valencia.

Hago saber: Que presentó solicitud don Rafael Vilar Sancho, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, vecino de esta ciudad, y domiciliado en la calle de Colón, número setenta y seis, casado con doña Josefina Altet Albers, manifestando que en su vida profesional, dedicada a la especialidad de otorrinolaringología, así como en la particular, es conocido por sus dos apellidos «Vilar Sancho», y sus hijos, en los Centros de enseñanza y entre sus amistades son designados por los dos apellidos unidos «Vilar Sancho», y que para dar estado legal a lo que la costumbre ha constituido, formalizaba el expediente para que constituyendo con ambos apellidos uno compuesto, pudieran ser designados los hijos, en vez de Vilar Altet, con el de «Vilar-Sancho Altet», en cuya aspiración están conformes sus hijos, también firmantes del escrito, don Rafael-José-Benito; don José; don Benito, y don Manuel-Francisco-Javier, por considerarlo una necesidad moral, además del beneficio que habría de reportarles en el orden profesional, por ser dos de ellos Médicos, y los otros, uno, Perito-Químico, y otro, alumno de la Facultad de Derecho, dirigiendo sus actividades a un ejercicio profesional muy compatible con el medio ambiente en que se mueve y desenvuelve la figura de su señor padre, el solicitante, y acompañaba al escrito documentos acreditativos de su expresada personalidad profesional y social.

Y en virtud de lo acordado por este Juzgado se publica la solicitud en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de las provincias de Madrid y Valencia, a fin de que puedan presentar oposición en el expediente cuantos se crean con derecho a ello en término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Valencia, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Roberto Colom Siquier.

(A.—18.420)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Alvarez Sánchez (Luis), de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Estanislao y de Julia, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle del General Lacy, núm. 52, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que por delito de estafa se le instruye con el número 237, de 1952.

(B.—4.909)

Calleja Argüelles (Armando), de cuarenta y dos años, soltero, empleado, hijo de Armando y Felipa, natural de Oviedo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, número treinta y dos, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Ma-

drid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el ramo separado correspondiente del sumario seguido con el número 310, de 1951, por falsificación de efectos timbrados.

(B.—4.908)

Roca Soler (Antonio), natural de Cartagena, hijo de Isidro y de Eulalia, de treinta y ocho años, casado, contable, que vivió en la calle de Modesto Lafuente, núm. 21, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el sumario núm. 414, de 1947, por estafa.

(B.—4.907)

JUZGADO NUMERO 10

Damiano Paris (María Antonia), de veintisiete años, de estado casada, de profesión sirvienta, hija de Julián y de Antonia, natural de Madrid, con domicilio en la calle del Mesón de Paredes, número 86, procesada por hurto y estafa en causa núm. 195, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—4.898)

JUZGADO NUMERO 14

Martínez Fresno (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, núm. 10, procesado por hurto en causa núm. 385, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.913)

Hernández García (Manuel), domiciliado últimamente en el barrio de Usera, calle de San Julián, núm. 21, procesado por hurto frustrado en causa número 250, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.914)

Bienvenida Jiménez (Rosario), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, frente al núm. 7 (chabolas), procesada por hurto en causa núm. 34, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.915)

Pérez Cepeda (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y tres años, hijo de Juan Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en el paseo de los Pinos, núm. 5 (Puente de Toledo), procesado por hurto en causa núm. 276, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.917)

Lobato Fernández (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Toledo, número 6, o Torero, núm. 6 (Colonia Moscardó), procesado por hurto en causa núm. 95, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don

Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado).

(B.—4.885)

Abellán Sánchez (Gértrudis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Ramiro Molina, núm. 8, procesada por hurto en causa núm. 133, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.887)

Menéndez Lázaro (Manuel José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa 183, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.886)

López (Manuel), natural de Buján, de estado casado, profesión ferroviario, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle Carlos Pinilla, 20, bajo (León), procesado por estafa en causa núm. 303, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.905)

JUZGADO NUMERO 15

Núñez Dago (José), natural de Rúa Petín (Orense), estado soltero, de veintitrés años, hijo de Abdón y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, núm. 54, piso segundo izquierda, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 15, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.904)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en el sumario número 22, de 1952, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Carmen Albacete Capellán, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión a resultas del indicado sumario.

(B.—4.923)

JUZGADO NUMERO 21

Hernández Pinilla (Benito), de setenta y cuatro años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Serón de Nájima, hijo de Felipe y de Tomasa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 258, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.877)

ALCALA DE HENARES

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido y dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra el procesado Juan Jiménez Jiménez, cuya prisión fué decretada por auto de fecha

29 de diciembre de 1950, en el sumario número 35, de 1944, sobre falsificación de documento y uso de nombre supuesto, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo, que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de fecha 8 de enero, y del Estado, de fecha 17 de febrero de 1951, respectivamente.

(G. C.—3.602) (B.—4.925)

Cámara Moreno (Eusebio), de dieciséis años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 46, de 1942, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.604) (B.—4.927)

Arnáiz Colón (Antonio), de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 46, de 1942, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.603) (B.—4.926)

Macías Cuesta (Félix), de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión broncista, hijo de Félix y de Encarnación, natural de Madrid y vecino de Vicálvaro, procesado en causa que se le instruye con el núm. 617, de 1950, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.589) (B.—4.921)

Mellado Guerra (Fidel), de cuarenta y cinco años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, natural de Torralbo y vecino de Canillejas, Miguel Yuste, 10, procesado en causa que se le instruye con el núm. 130, de 1947, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.588) (B.—4.920)

Hernández Montoya (Antonio), de veinticuatro años, soltero, vendedor, hijo de Juan y Marcelina, natural y vecino de Madrid, calle de Santos Salinero, número 20, y Miguel Molina Martín, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Ana María, minero y de estado casado, con domicilio en Madrid, calle de Almendrales, núm. 4, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se sigue en el mismo bajo el núm. 285, de 1945, por robo.

(G. C.—3.587) (B.—4.919)

* Rubio Izquierdo (María del Carmen), de treinta y siete años, hija de Carlos y de Andrea, sus labores, soltera y vecina de Madrid, calle de Hortaleza, número 77, por la presente se la cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducida a prisión en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 56, de 1945, por el supuesto delito de robo.

(G. C.—3.586) (B.—4.918)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Teodosio Rodríguez Luján, de treinta y un años, jornalero, hijo de Luis y de Leonor, natural y vecino de El Barraco

(Avila), se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 9 de agosto actual; acordado en sumario 79, de 1947, por hurto.

(G. C.—3.579) (B.—4.895)

SAN SEBASTIAN

Martínez Abad (Pedro), de cincuenta y siete años de edad, casado, natural de Quemada (Burgos), hijo de Angel y María, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Matute, n.º 4, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 188, de 1945, por adulterio.

(G. C.—3.545) (B.—4.871)

BARCELONA

Jiménez Camberos (María del Pilar), natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintidós años de edad, hija de Alejandro y de Hortensia, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Fontrodona, núm. 27, procesada en causa núm. 76, de 1946, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.544) (B.—4.870)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Robert Andreey, de cuarenta y tres años, carrocero, hijo de Andrés y Alberta, natural de Malaunay, y con domicilio en dicho lugar, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario 307, de 1952, instruido por hurto, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.831)

Gilbert Jean Marrou, ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de quinto día en este Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de recibirle declaración como perjudicado y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.899)

JUZGADO NUMERO 5

Aguilar N. (Rafael), cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, que se titula gerente de Talleres Reunidos, sítos en la calle de Topete, núm. 28, de esta capital, procesado en sumario número 212, de 1952, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—5.034)

Nimo Muñoz (Felipe), de veintinueve años, soltero, fotógrafo, hijo de Jenaro y de Ascensión, natural de Retortillo (Soria), y con domicilio habitual en la calle del Doctor Fourquet, núm. 7, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 216, de 1952, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 5, de Madrid,

sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—5.032)

Somovilla López (Eusebio), de treinta años, soltero, hijo de Rufino y Dolores, natural de Baldosmero del Rey (Cuenca), con domicilio habitual en Madrid, calle de Zurita, núm. 45, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 187, de 1952, por amenazas de muerte, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—5.033)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a la súbdita francesa doña Ivonne Peyre, de treinta y cinco años, soltera, catedrática, hija de Fernando y Germaine, natural de París (Francia), para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, a fin de declarar y ser instruída del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en el sumario número 321, de 1952, sobre robo.

(B.—5.028)

Simoes Florido (Antonio), de sesenta y nueve años, hijo de Francisco y Escolástica, natural de Penacove Roqueira (Portugal), casado, propietario, y que habitó en el Hotel Gran Mogol de la avenida de Calvo Sotelo, 12, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de declarar como perjudicado en sumario núm. 337, de 1952, y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.030)

Por el presente se llaman a Antonio Marco Vicario y Concepción Blanco González para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a declarar en el sumario 310, de 1952, sobre suicidio de don Jesús Millán Collado.

(B.—4.858)

Por el presente se llama a don Enrique Cervantes Ramírez y don Tomás Antón Heredero, perjudicados en el sumario 211, de 1940, sobre imprudencia, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a recibir indemnizaciones.

(B.—4.834)

JUZGADO NUMERO 7

García Borrajo (Antonio), de treinta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Madrid, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número 40, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de ser oído como inculcado en el sumario que se instruye por usurpación de funciones con el número 273, de 1952.

(B.—4.827)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se llama a don Enrique Galindo Rodríguez, de treinta y un años, casado, empleado, natural de Guadalajara, hijo de Agustín y Matilde, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 68, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de designar testigos con quienes acreditar la preexistencia de lo que le fué sustraído, en el sumario 217, de 1951, que se instruye en dicho Juzgado.

(B.—4.832)

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se llama a doña Graciela Levi Castillo, de veinticuatro años, soltera, hija de Roberto y Piedad, natural de Guayaquil (Ecuador), y que estuvo domi-

ciada últimamente en el Hotel Palace, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, a fin de ratificarse en el escrito presentado por la misma y recibirla declaración en el sumario número 125, de 1952, que se instruye a virtud de denuncia de dicha doña Graciela Levi, por el delito de apropiación indebida.

(B.—5.014)

Por el presente se hace saber a don Paul Doyle Shofner, que estuvo domiciliado en la calle de Mina, núm. 5, y cuyo actual paradero se desconoce, perjudicado en el sumario seguido con el número 58 del año 1948, por el Juzgado de Instrucción núm. 17, de esta capital, que la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial, en sentencia de 27 de junio de 1951, condenó a la procesada Encarnación García Marinas a la pena de dos años de presidio menor, accesorias y costas correspondientes, y en concepto de indemnización a dicho perjudicado, en la cantidad de 110 pesetas, confirmando los autos declarando rebeldes a las otras procesadas Eugenia López Romero y Rosa Romero Molina y archivándose el sumario hasta que ambas se presentaran o fueran habidas. Asimismo se hace saber al don Paul Doyle que en la Caja General de Depósitos, y a su disposición, han sido ingresadas las 110 pesetas consignadas por la penada Encarnación García Marinas para el pago de la indemnización a que fué condenada.

(B.—4.968)

ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, en méritos de sumario número 169, de 1950, sobre estafa al Hotel Centenario y nombre supuesto, se cita a Francisca Garrido Gutiérrez para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza (calle Predicadores, 54, principal), como procesada, para la práctica de una actuación judicial.

(G. C.—3.673) (B.—4.986)

UTRERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy, se cita por medio de la presente al perjudicado Juan García Coso, de treinta y seis años, casado, artista de circo y vecino de Madrid, costanilla de San Andrés, 14, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Gibaxa, sin número, para ampliar su declaración en el sumario que se instruye con el núm. 424, de 1951, por hurto, contra Juan Gil del Río.

(G. C.—3.670) (B.—5.012)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 8.444, por 750 pesetas, fecha 16 de abril de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de septiembre de 1952.—
P. el Interventor (Firmado).
(A.—18.421)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 116.250, por 4.000 pesetas, fecha 13 de noviembre de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de septiembre de 1952.—
El Interventor (Firmado).
(A.—18.422)